



**RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2010, DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS, CON INDICACIÓN DE LA PLAZA QUE LES HA CORRESPONDIDO EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA DE CELADORES Y SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

La Base Octava punto siete de la Resolución de 18 de febrero de 2008 (BOE 46 de 22 de febrero), por la que se convoca proceso de Consolidación de empleo temporal para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celadores, de los Centros dependientes de este Instituto, determina que esta Entidad publicará en los lugares indicados en la base 5.1 de esta convocatoria, Resolución declaratoria de los aspirantes aprobados, con indicación de la plaza que les hubiera correspondido.

En su virtud, esta Dirección,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Hacer pública, en los Tablones de publicación indicados en la Base 5.1 de la convocatoria (Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y Centro Nacional de Dosimetría de Valencia), la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que les ha correspondido, como Anexo I.

**SEGUNDO.-** Los aspirantes aprobados, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, deberán presentar ante este Instituto, la siguiente documentación:

- a. Original o fotocopia debidamente compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.

Estarán exentos de su presentación, los aspirantes que ya hubieran acreditado la referida titulación en la fase de concurso.

- b. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español, declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria, o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

Este documento será facilitado en los lugares indicados en la Base 5.1 de la convocatoria.

- c. Declaración de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía correspondiente a la Ciudad de destino y del resto del Ordenamiento Jurídico.

Este documento será facilitado en los lugares indicados en la Base 5.1 de la convocatoria.

- d. Los aspirantes con discapacidad con grado igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición, si obtuviese plaza, mediante certificado actualizado acreditativo de la discapacidad expedido por el Órgano competente para expedir dichas certificaciones.
- e. La capacidad funcional para el desempeño de la plaza se acreditará mediante certificación expedida por el correspondiente Médico de Familia de las Ciudades de Ceuta y Melilla, o por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud correspondientes. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

**TERCERO.-** Conforme establece la base 9.2, ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes ya ostenten la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud, según consta en la base 9.3, estarán exentos de acreditar las condiciones y requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Según dispone la base 9.4, quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria dictará Resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo. Esta Resolución podrá ser impugnada en la forma establecida en la base duodécima de esta convocatoria.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base Duodécima de la convocatoria, contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el Órgano Jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 2010

LA DIRECTORA  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA,

Fdo.: Sara Cristina PUPATO FERRARI

Presidencia  
Española

2010.es



PROCESO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO. (05-2010)  
RELACION DE ASPIRANTES APROBADOS EN CONCURSO OPOSICION CON INDICACION DE LA PLAZA ADJUDICADA.  
CATEGORIA : CELADOR

REG...	D.N.I....	APELLIDOS Y NOMBRE.....	P.TOT..	DENOMINACION.....	CIAS.....	LOCALIDAD
000238	45065979D	ABAD FERNANDEZ, JOSE VICENTE.....	161.600	GERENCIA.....	1801007105V	CEUTA....
000714	45264458K	BELMONTE RAYGAZA, TRINIDAD.....	162.950	ATENCION ESPECIALIZADA.....		MELILLA..
000239	45064650Z	CELADERO VAZQUEZ, ANTONIO.....	171.500	ATENCION ESPECIALIZADA.....		CEUTA....
000286	45274683B	CERDEÑA HERNANDEZ, ESTHER.....	171.900	ATENCION ESPECIALIZADA.....		MELILLA..
000715	45276153D	CORONADO GUTIERREZ, JORGE.....	182.000	EAP ZONA OESTE.....	1901041601S	MELILLA..
001304	45068907Q	CUADRA ESPINOSA, JUAN CARLOS.....	173.600	ATENCION ESPECIALIZADA.....		CEUTA....
001316	45067543D	GAONA GARCIA, ANTONIO RAMON.....	163.458	ATENCION ESPECIALIZADA.....		CEUTA....
000716	45264070R	GOMEZ GUTIERREZ, MARIA CONCEPCION.....	169.850	ATENCION ESPECIALIZADA.....		MELILLA..
000616	74806264Y	GUTIERREZ MELERO, CLARA.....	171.275	ATENCION ESPECIALIZADA.....		CEUTA....
000717	15238375R	LEJARDI CENICACELAYA, JOAQUINA.....	162.200	ATENCION ESPECIALIZADA.....		MELILLA..
001323	24198898T	MARIN CUADROS, MARIA DEL CARMEN.....	164.633	ATENCION ESPECIALIZADA.....		MELILLA..
000718	45287294H	MOHAMED ABDESLAM, NAIMA.....	161.783	ATENCION ESPECIALIZADA.....		MELILLA..
000617	45074856P	MOHAMED AMAR, HAMED.....	167.567	ATENCION ESPECIALIZADA.....		CEUTA....
002936	45076178L	MUR SANCHEZ, MARIAM.....	166.800	ATENCION ESPECIALIZADA.....		CEUTA....
000902	45077361Y	PEREZ RUIZ, ISABEL MARIA.....	161.050	ATENCION ESPECIALIZADA.....		MELILLA..
000719	31633620H	RAPOSO CAMPOS, GASPAR.....	172.546	ATENCION ESPECIALIZADA.....		MELILLA..
000720	45279146N	REYES PRIEGO, JUAN ANTONIO.....	180.000	ATENCION ESPECIALIZADA.....		MELILLA..
000722	45279865H	VERA PUERTO, OLGA.....	174.000	ATENCION ESPECIALIZADA.....		MELILLA..
001026	45071269D	VILLALBA CARMONA, DOLORES.....	163.730	ATENCION ESPECIALIZADA.....		CEUTA....

(TOTAL CATEGORIA : 19 )